



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y REGISTRO DIGITAL DIRIGIDOS A DOCENTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE ESTA FACULTAD.-**

San Lorenzo, 24 de junio de 2026  
Acta N° 18 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO:** El Expediente N° 5011 del 09/06/ 2026 de la Prof. Mag. DORA ARGÜELLO NÚÑEZ, de la Directora Académica, por el cual eleva a consideración del Consejo Directivo la propuesta de talleres de actualización dirigida a los docentes de la carrera de Licenciatura en Educación Artística; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto presentado contempla la ejecución secuencial de dos módulos de formación específica de alta relevancia institucional: el taller denominado "Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística: Transversalización en la Práctica Docente" y el "Taller de refuerzo para el registro en el libro de cátedra en E-Prof".

Que, el primer taller tiene por objetivo capacitar al claustro docente en el análisis y asimilación de los principios de la UNESCO, promoviendo su incorporación transversal para enriquecer el diseño de entornos pedagógicos inclusivos, creativos y adaptados a los contextos socioculturales contemporáneos.

Que, el segundo taller persigue un fin operativo y administrativo crucial para la Unidad Académica, consistente en optimizar el uso del sistema informático e-Prof mediante la revisión de buenas prácticas, asegurando el correcto y homogéneo llenado del libro de cátedra digital por parte de los profesores.

Que, las actividades propuestas cuentan con el aval técnico de los facilitadores designados, el Mag. Félix Cardozo (Director de Educación Artística) y el Lic. Fernando González (Coordinador de la carrera), quienes certificaron la consistencia y pertinencia metodológica de los programas adjuntos.

Que, habiendo verificado el dictamen favorable de la Dirección Académica, la cual confirma que las propuestas cumplen rigurosamente con los requisitos académicos institucionales exigidos para su implementación, este plenario juzga de alto interés institucional la aprobación del referido plan de capacitación.

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** la implementación y el desarrollo de los Talleres de Actualización dirigidos a los docentes de la carrera de Licenciatura en Educación Artística de esta Facultad, de acuerdo con los programas y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

**a) "Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística: Transversalización en la Práctica Docente".**

*Dirigido a: Docentes de la Licenciatura en Educación Artística*

*Duración: tres (3) horas reloj*

*Fecha: 11 de julio de 2026*

*Lugar: Aula 77 A*

**1) Fundamentación del proyecto**

*En el año 2026, la UNESCO, a través de la Guía de aplicación del Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística, realiza una invitación colectiva a reimaginar la educación, situando la cultura y las artes en su centro y promoviendo una visión transformadora de la educación para todos.*

*Este planteamiento reconoce el papel fundamental de la educación cultural y artística en la formación de ciudadanos capaces de comprender la diversidad, afrontar la complejidad del mundo contemporáneo y contribuir activamente a la construcción de sociedades más justas, pacíficas y sostenibles. La UNESCO (2026) señala que*

*En todo el mundo, las sociedades están experimentando transformaciones profundas y aceleradas (...) En el centro de las respuestas eficaces se encuentra*



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y REGISTRO DIGITAL DIRIGIDOS A DOCENTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE ESTA FACULTAD.-**

*la educación, no como mero vehículo de conocimiento, sino como un poderoso catalizador del cambio. La educación debe evolucionar con el fin de dotar a los alumnos de los conocimientos, las competencias, los valores y los comportamientos pertinentes para comprometerse con la diversidad cultural, desenvolverse en la complejidad y contribuir a un futuro pacífico y sostenible. (p. 6)*

*En este contexto, resulta imprescindible fortalecer la formación continua de los docentes de Educación Artística, favoreciendo espacios de reflexión y actualización que permitan comprender los nuevos desafíos educativos y las orientaciones internacionales en materia de educación cultural y artística.*

*La presente propuesta de capacitación se dirige a docentes de la FADA con el propósito de socializar los principios y lineamientos establecidos por la UNESCO, así como promover su incorporación efectiva en las prácticas pedagógicas. Más allá del conocimiento del marco conceptual, el taller busca impulsar la implementación transversal de estos principios en los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomentando propuestas educativas que integren la diversidad cultural, la creatividad, el pensamiento crítico, la participación y la construcción de ciudadanía y contribuir al diseño de entornos de aprendizaje inclusivos, pertinentes y adaptados a los contextos socioculturales de los estudiantes.*

## **2) Objetivos**

### **a. General**

*- Analizar los principios y orientaciones del Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística, promoviendo su incorporación transversal en las prácticas docentes,*

### **b. Específicos**

*- Conocer los fundamentos, enfoques y recomendaciones del Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística y su relevancia en los contextos educativos contemporáneos.*

*- Reflexionar sobre el papel de la educación artística en la promoción de la diversidad cultural, la inclusión, la creatividad y el desarrollo sostenible.*

*- Diseñar propuestas pedagógicas que integren de manera transversal los principios del Marco de la UNESCO en la práctica docente.*

## **3) Facilitador: Mag. Félix Cardozo. Director de Educación Artística**

### **b) "Taller de refuerzo para el registro en el libro de cátedra en E-Prof".**

*Dirigido a: Docentes de la Licenciatura en Educación Artística*

*Duración: tres (3) horas reloj*

*Fecha: 18 de julio de 2026*

*Lugar: Aula 77 A*

## **1) Fundamentación del proyecto**

*Teniendo en cuenta que la carrera de Licenciatura en Educación Artística se encuentra en el segundo año de uso de libros de cátedra en el sistema e-Prof, y a partir de los seguimientos realizados de las cargas en las diferentes cátedras, así como las irregularidades en el registro dentro de los plazos establecidos, se han constatado debilidades en la triangulación entre los contenidos efectivamente abordados, el programa de estudios y las planificaciones previstas. Bajo esta consideración, y con el objetivo de dar cumplimiento a su correcta utilización, así como a la continuidad de la Ley N.° 6553/ "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL", se propone desde la Dirección y*



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y REGISTRO DIGITAL DIRIGIDOS A DOCENTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE ESTA FACULTAD.-**

*Coordinación de Carrera la realización de una jornada-taller de actualización para docentes, orientada a fortalecer el correcto registro documental.*

**2) Objetivos**

**a. General**

*- Consolidar el uso adecuado del libro de cátedra en el sistema e-Prof, fortaleciendo la coherencia entre su registro, los programas de estudio y las planificaciones de las asignaturas de la carrera.*

**b. Específicos**

*- Fortalecer la comprensión del uso de los apartados del libro de cátedra en el sistema e-Prof.*

*- Comprender la articulación entre el libro de cátedra, el programa de estudios y la planificación de la asignatura.*

*- Realizar simulaciones de registro en el sistema e-Prof para consolidar el correcto llenado del libro de cátedra.*

*- Optimizar el uso del sistema e-Prof mediante la revisión de buenas prácticas en el llenado del libro de cátedra.*

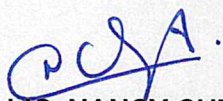
**3) Facilitador: Lic. Fernando González. Coordinador de Educación Artística**

**Art. 2°:**

**ENCOMENDAR** a la Dirección de la carrera de Licenciatura en Educación Artística, en coordinación con la Dirección Académica, la organización, debiendo priorizar esquemas que faciliten la máxima participación de los docentes de la carrera.

**Art. 3°:**

**COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo